

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

Recopilación y selección
por Gabriel Sira Santana
Abogado

SUMARIO

I. RÉGIMEN DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

1. *Acuerdos*. A. Régimen de la administración general del Estado. B. Régimen de los derechos fundamentales. C. Régimen del desarrollo físico y ordenación del territorio. 2. *Decretos*.

II. RÉGIMEN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

1. *Garantías del proceso penal*. 2. *Régimen del amparo*. 3. *Régimen de reparaciones a las violaciones*. 4. *Derecho a la igualdad y no discriminación*.

III. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Poder Legislativo. B. Poder Ejecutivo. a. Ministerios. b. Comisiones presidenciales. c. Empresas del Estado. d. Fundaciones del Estado. e. Misiones. f. Otros órganos y entes. C. Poder Judicial. D. Poder Ciudadano. a. Contraloría General de la República. b. Ministerio Público. E. Poder Electoral.

IV. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema presupuestario*. 2. *Sistema de crédito público*. 3. *Sistema de contratación pública*. 4. *Sistema funcionarial*. 5. *Sistema de información pública*.

V. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones internacionales*. A. Acuerdos e incorporaciones al ordenamiento jurídico nacional. B. Cuerpos diplomáticos. 2. *Seguridad y defensa*. A. Zonas especiales. B. Función policial, de investigación científica y protección civil. C. Operativos y planes de seguridad ciudadana. 3. *Fe pública*.

VI. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Cono monetario*. 2. *Tributos*. 3. *Instituciones financieras y mercado de valores*. 4. *Agricultura y pesca*. 5. *Energía y minas*. 6. *Servicios e indus*.

VII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. A. Educación básica y media. B. Educación superior. 2. *Cultura*. 3. *Salud*. 4. *Programas sociales y de protección social*. 5. *Deporte*. 6. *Vivienda y hábitat*

VIII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Ambiente y recursos naturales*. 2. *Transporte y tránsito*. A. Sistema de transporte terrestre. B. Sistema de transporte acuático y aéreo.

I. RÉGIMEN DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA¹

1. *Acuerdos*

A. *Régimen de la administración general del Estado*

Acuerdo mediante el cual se rechaza la transacción realizada por el régimen de maduro con las acciones de la refinería “Dominicana de Petróleo PDV, S.A.” (REFIDOMSA), propiedad de PDV Caribe, S.A., filial de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). G.L. N° 52 del 27-08-2021.

Acuerdo para la creación de una comisión especial de control e investigación sobre la situación actual de la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A. G.L. N° 53 del 19-10-2021.

B. *Régimen de los derechos fundamentales*

Acuerdo que declara la emergencia humanitaria de carácter de especial vulnerabilidad que sufren los pueblos indígenas venezolanos. G.L. N° 53 del 19-10-2021.

C. *Régimen del desarrollo físico y ordenación del territorio*

Acuerdo sobre la defensa del territorio esequibo y la fachada atlántida, en el marco del acuerdo de salvación nacional que se lleva a cabo en México. G.L. N° 53 del 19-10-2021.

2. *Decretos*

Decreto N° 37 de la Presidencia (E) de la República Bolivariana de Venezuela sobre la declaración del estado de alarma, como modalidad del estado de excepción en el estado Mérida, debido a los estragos causados por las fuertes lluvias y el desbordamiento de los cauces hídricos de este estado. G.L. N° 52 del 31-08-2021.

II. RÉGIMEN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

1. *Garantías del proceso penal*

Ley Orgánica de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal. G.O. N° 6.644 Extraordinario del 17-09-2021.

Ley de Reforma de la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y Demás Sujetos Procesales. G.O. N° 6.645 Extraordinario del 17-09-2021.

Ley Orgánica de Reforma Parcial del Código Orgánico de Justicia Militar. G.O. N° 6.646 Extraordinario del 17-09-2021.

Ley de Reforma del Código Orgánico Penitenciario. G.O. N° 6.647 Extraordinario del 17-09-2021.

2. *Régimen del amparo*

Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal. G.O. N° 6.651 Extraordinario del 22-09-2021.

¹ La información se ha extraído de la Gaceta Legislativa de la Asamblea Nacional (G.L.), disponible en <https://www.asambleanacionalvenezuela.org/gacetitas>

3. *Régimen de reparaciones a las violaciones*

Ley de la Comisión para la Garantía de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos Contra los Derechos Humanos. G.O. N° 6.678 Extraordinario del 27-12-2021.

4. *Derecho a la igualdad y no discriminación*

Acuerdo mediante el cual se declara el 31 de agosto como el Día Internacional de las Personas Afrodescendientes. G.O. N° 42.203 del 01-09-2021.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Idiomas Indígenas. G.O. N° 6.642 Extraordinario del 13-09-2021.

Ley Para La Promoción y uso del Lenguaje con Enfoque de Género. G.O. N° 6.654 Extraordinario del 07-10-2021.

Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial. G.O. N° 6.657 Extraordinario del 28-10-2021.

III. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*

A. *Poder Legislativo*

Acuerdo que declara la inexistencia, ineficacia e invalidez de los acuerdos, decisiones y actos de la Asamblea Nacional durante el período de desacato continuado, contrarios a los intereses de la República y los derechos del pueblo. G.O. N° 42.161 del 06-07-2021.

Acuerdo que constata y advierte el fraude a la Ley, La Constitución y el Derecho Internacional público como consecuencia de la inexistencia, ineficacia e invalidez de los simulados acuerdos de fechas 22-05-2018 y 21-05-2019, mediante los cuales se intentaron desconocer la elección, proclamación y juramentación del ciudadano Nicolás Maduro Moros, como Presidente de la República para el período 2019-2025 por decisión libérrima del pueblo venezolano. G.O. N° 42.204 del 02-09-2021.

Acuerdo que constata y advierte el fraude a la Ley, la Constitución y el Derecho Internacional público como consecuencia de la inexistencia, ineficacia e invalidez de los simulados acuerdos de fechas 12-09-2018, 19-03-2019, 10-12-2019 y 28-04-2020; mediante los cuales se pretendió el desconocimiento del ciudadano Procurador General de la República, así como, del sistema normativo sobre la asesoría jurídica y defensa legal de la República, tanto nacional como internacionalmente. G.O. N° 42.204 del 02-09-2021.

Acuerdo que constata y advierte el fraude a la Ley, La Constitución y el Derecho Internacional público como consecuencia de la inexistencia, ineficacia e invalidez del simulado acuerdo de fecha 20-11-2018, mediante el cual se pretendió el desconocimiento de la autoridad que detentan los embajadores y embajadoras, jefes y jefas de misiones diplomáticas permanentes, representantes y personal del servicio exterior de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 42.204 del 02-09-2021.

Acuerdo que constata y advierte el fraude a la Ley, La Constitución y el Derecho Internacional público como consecuencia de la inexistencia, ineficacia e invalidez de los simulados acuerdos de fechas 26-06-2018, 16-07-2019 y 19-05-2020, mediante los cuales se pretendió designar unas falsas autoridades del Banco Central de Venezuela, con la finalidad de engañar a la comunidad internacional y al sistema bancario mundial y, obstaculizar mediante fraude, el control legítimo de la República Bolivariana de Venezuela sobre sus activos en el extranjero. G.O. N° 42.204 del 02-09-2021.

B. *Poder Ejecutivo*

a. *Ministerios*

(REIMPRESIÓN) Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas. G.O. N° 42.187 del 10-08-2021.

Resolución N° 3 del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas. G.O. N° 42.215 del 17-09-2021.

Decreto N° 4.589, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro o de la Viceministra para la Pequeña y Mediana Industria y Nuevas Formas Productivas, en el Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional. G.O. N° 42.223 del 29-09-2021.

b. *Comisiones presidenciales*

Decreto N° 4.586, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial denominada Comité Nacional del Fondo Verde para el Clima, como órgano asesor del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, con carácter permanente; dicha Comisión tendrá las funciones que en él se indican, y será presidida por el Vicepresidente o Vicepresidenta Sectorial de Planificación, y estará constituida por los organismos que en él se especifican. G.O. N° 42.217 del 21-09-2021, reimpresso en N° 42.246 del 02-11-2021.

Decreto N° 4.612, mediante el cual se crea con carácter permanente la Comisión Presidencial para el Cambio Climático, como órgano asesor del Presidente de la República, en materia de cambio climático, la cual estará integrada por los Ministerios que en él se mencionan. G.O. N° 42.247 del 03-11-2021.

Decreto N° 4.615, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial denominada Polo Científico Tecnológico, con carácter permanente, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, cuyo funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Decreto. G.O. N° 42.264 del 26-11-2021.

c. *Empresas del Estado*

Decreto N° 4.626, mediante el cual se autoriza la modificación del objeto social de la Empresa del Estado Industria Canaima, C.A., el cual quedará redactado de la manera que en él se especifica. G.O. N° 42.284 del 27-12-2021.

d. *Fundaciones del Estado*

Providencia N° 002-2021 de la FUNDAPRET, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET). G.O. N° 42.181 del 02-08-2021.

e. *Misiones*

Ley de la Gran Misión Chamba Juvenil. G.O. N° 6.633 Extraordinario del 07-07-2021.

Ley Orgánica de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones. G.O. N° 6.666 Extraordinario del 11-11-2021.

f. *Otros órganos y entes*

Providencia N° 1 del SNB, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados. G.O. N° 42.191 del 16-08-2021.

Decreto N° 4.567, mediante el cual se integra a la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC), manteniendo su carácter de servicio desconcentrado, sin personalidad jurídica, con capacidad funcional, financiera y presupuestaria, constituido como un órgano administrativo de carácter técnico especial. G.O. N° 42.194 del 19-08-2021.

Providencia N° 92-2021 de la SUNACRIP, mediante la cual se suprime la Intendencia de Promoción y Desarrollo de Criptoactivos y Actividades Conexas, y crea la Intendencia de Promoción, Capacitación y Atención Integral y la Intendencia de Innovación y Desarrollo. G.O. N° 42.214 del 16-09-2021.

Providencia N° 0032-2021 del SENAFIM, mediante la cual se establece la Inspectoría Técnica de Coordinación de Regiones, dependiente de la Dirección General del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (SENAFIM), con el propósito de organizar y unificar procesos que optimicen los canales de comunicación entre los Directores a nivel central y las Inspectorías Técnicas Regionales. G.O. N° 42.229 del 07-10-2021.

Resolución N° 159 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se declara la refundación de la Brigada Especial Contra los Grupos Generadores de Violencia, la cual estará a cargo de una comisión integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan. G.O. N° 42.242 del 27-10-2021.

C. Poder Judicial

Resolución N° 2021-0012 de la Sala Plena, mediante la cual se regulan las audiencias constitucionales y actos orales de informes de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia con presencia telemática. G.O. N° 42.201 del 30-08-2021.

Resolución N° 2021-0011 de la Sala Plena, mediante la cual se establece las Normas Generales que regularán la suscripción y publicación de decisiones con firma digital, práctica de citaciones y notificaciones electrónicas y la emisión de copias simples o certificadas por vía electrónica relacionado con los procesos seguidos ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia y su Juzgado de Sustanciación; dichas normas se aplicarán a todos los procesos que cursen ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, así como aquellos que cursen ante el Juzgado de Sustanciación. G.O. N° 42.243 del 28-10-2021.

Resolución N° 2021-019 de la Sala Plena, mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15-12-2021 hasta el 15-01-2022, ambas fechas inclusive, durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales. G.O. N° 42.272 del 08-12-2021.

D. Poder Ciudadano

a. Contraloría General de la República

Resolución N° 01-00-000233 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se prorroga desde el 01 hasta el 31-08-2021, el lapso para la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio actualizada. G.O. N° 42.180 del 30-07-2021.

b. Ministerio Público

Resolución N° 1953 del Ministerio Público, mediante la cual se da inicio al “Plan Especial de Regularización Funcionarial de Fiscales Provisorios Activos del Ministerio Público”. G.O. N° 42.241 del 26-10-2021.

E. *Poder Electoral*

Resolución N° 210708-0033 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se resuelve entre otros, crear la Unidad de Registro Civil Accidental en Zona Fronteriza “Territorio Insular Francisco de Miranda”, ubicada en el Gran Roque, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil. G.O. N° 42.165 del 09-07-2021.

IV. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema presupuestario*

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2022. G.O. N° 6.670 Extraordinario del 20-12-2021.

2. *Sistema de crédito público*

Decreto N° 4.572, mediante el cual se procede a la Octogésima Quinta emisión (85°) de Letras del Tesoro, hasta un máximo en circulación al cierre del ejercicio económico financiero 2021 de Bs. 90.000.000.000, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 81 y 99 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30-12-2015. G.O. N° 6.640 Extraordinario del 26-08-2021.

Decreto N° 4.573, mediante el cual se procede a la Septingentésima Septuagésima Novena emisión (779°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs. 260.994.754.149.180, destinados al financiamiento del Aporte Local de los Proyectos contemplados en los artículos 2 y 4 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2021, ejecutados por intermediación de los órganos o entes que conforman el Sector Público. G.O. N° 6.640 Extraordinario del 26-08-2021.

Decreto N° 4.574, mediante el cual se procede a la Septingentésima Octogésima Emisión (780°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs. 69.977.644.821.270, destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2021. G.O. N° 6.640 Extraordinario del 26-08-2021.

Decreto N° 4.575, mediante el cual se procede a la Septingentésima Octogésima Primera Emisión (781°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de Bs. 525.410.913.231.435, destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Constituyente que Aprueba la Ley Especial de Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2021. G.O. N° 6.640 Extraordinario del 26-08-2021.

Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2021. G.O. N° 6.661 Extraordinario del 04-11-2021.

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2022. G.O. N° 6.671 Extraordinario del 20-12-2021.

3. *Sistema de contratación pública*

Resolución Conjunta N° 4/2021 y 17-2021 de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU). G.O. N° 42.211 del 13-09-2021.

4. *Sistema funcional*

Decreto N° 4.541, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación, en Materia Disciplinaria. G.O. N° 42.173 del 21-07-2021.

Resolución N° 89 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). G.O. N° 42.177 del 27-07-2021.

Resolución N° 116 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las “Normas relativas al proceso de reclasificación y asignación de rangos y niveles jerárquicos de los funcionarios y funcionarias policiales en los distintos ámbitos políticos territoriales”. G.O. N° 42.188 del 11-08-2021.

Ley de Reforma del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación. G.O. N° 6.643 Extraordinario del 17-09-2021.

Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial. G.O. N° 6.650 Extraordinario del 22-09-2021.

Ley para los Derechos Humanos en el Ejercicio de la Función Pública. G.O. N° 6.658 Extraordinario del 28-10-2021.

Ley de Juramento Público. G.O. N° 6.660 Extraordinario del 04-11-2021.

5. *Sistema de información pública*

Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público. G.O. N° 6.649 Extraordinario del 20-09-2021.

V. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones internacionales*

A. *Acuerdos e incorporaciones al ordenamiento jurídico nacional*

Ley Aprobatoria de la Ratificación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. G.O. N° 6.648 Extraordinario del 17-09-2021.

Ley Aprobatoria de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal sobre las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. G.O. N° 6.659 Extraordinario del 28-10-2021.

Ley Aprobatoria del Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio. G.O. N° 6.673 Extraordinario del 22-12-2021.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Artística y Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Kuwait. G.O. N° 6.674 Extraordinario del 22-12-2021.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Serbia sobre la Cooperación en Materia Agrícola. G.O. N° 6.675 Extraordinario del 22-12-2021.

B. *Cuerpos diplomáticos*

Resolución N° 98 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se crea la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la República de Fiyi. G.O. N° 42.192 del 17-08-2021.

2. *Seguridad y defensa*

A. *Zonas especiales*

Decreto N° 4.543, mediante el cual se desactiva la Zona Operativa de Defensa Integral Temporal Especial (ZODITE) “General de División José Cornelio Muñoz”, bajo la circunscripción de la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI) los Llanos, definida por los municipios Páez, Rómulo Gallegos y Muñoz del estado Apure. G.O. N° 42.177 del 27-07-2021.

B. *Función policial, de investigación científica y protección civil*

Decreto N° 4.534, mediante el cual se proroga por un lapso de 60 días el plazo otorgado a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) para efectuar la transferencia del ejercicio de las funciones de custodia de personas privadas de libertad al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. G.O. N° 42.165 del 09-07-2021.

Providencia N° 1-2021 de la Dirección General de Armas y Explosivos, mediante la cual se dicta las “Normas y procedimientos generales relativos al cobro por servicios prestados por parte de la Dirección General de Armas y Explosivos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa en el ejercicio de sus competencias, a personas jurídicas, públicas y/o privadas, asociaciones cooperativas, organismos del Estado y personas naturales”. G.O. N° 42.221 del 27-09-2021.

Resolución Conjunta N° 151, 24 y 42930 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para el Servicio Penitenciario y para la Defensa, mediante la cual se establecen las directrices para la ejecución de la transferencia al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario de las funciones y responsabilidad inherentes a la custodia de personas privadas de libertad actualmente en establecimientos a cargo de la DGCIM y el SEBIN. G.O. N° 42.227 del 05-10-2021.

Resolución N° 9/2021 de la Vicepresidencia de la República, mediante la cual se proroga por un lapso de 6 meses, contados a partir del 13-10-2021, el plazo para el proceso de la reestructuración del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. G.O. N° 42.231 del 11-10-2021.

C. *Operativos y planes de seguridad ciudadana*

Decreto N° 4.540, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2021-2025, formulado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, por medio de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, con el propósito de desarrollar una política integral que articule acciones entre las instituciones del Estado, empresas privadas, las organizaciones sin fines de lucro, el Poder Popular y los organismos y entidades de cooperación nacional e internacional, a los fines de prevenir, atender, reprimir, sancionar y mitigar el delito de trata de personas. G.O. N° 42.173 del 21-07-2021.

Resolución Conjunta N° 43488 y N° 1664 de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos; del horario desde las 12:01 a.m. del viernes 19-11-2021, hasta las 11:59 p.m. del lunes 22-11-2021, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales del próximo 21-11-2021. G.O. N° 42.255 del 15-11-2021.

Resolución Conjunta N° 44201 y 192 de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, desde las 12:01 am del viernes 07-01-2022, hasta las 11:59 pm del lunes 10-01-2022. G.O. N° 42.287 del 30-12-2021.

3. *Fe pública*

Ley de Registros y Notarías. G.O. N° 6.668 Extraordinario del 16-12-2021.

VI. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Cono monetario*

Decreto N° 4.553, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria. G.O. N° 42.185 del 06-08-2021.

Resolución N° 21-08-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se acuerda dictar las “Normas que rigen la nueva expresión monetaria”. G.O. N° 42.191 del 16-08-2021.

2. *Tributos*

Providencia N° SNAT/2021/000028 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de unidades de bandas de garantía para licores. G.O. N° 42.161 del 02-07-2021.

Providencia N° SNAT/2021/000029 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de unidades de bandas de garantía para licores. G.O. N° 42.161 del 02-07-2021.

Decreto N° 4.542, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las operaciones de ventas nacionales de los bienes muebles corporales efectuadas a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, estrictamente necesarios para la ejecución del Proyecto “Potabilización del Agua para Consumo Humano en el Territorio Nacional” que en él se señala. G.O. N° 42.176 del 26-07-2021.

Decreto N° 4.552, mediante el cual se establecen las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías y sectores que en él se señalan. G.O. N° 6.636 Extraordinario del 06-08-2021.

Providencia N° SNAT/2021/00037 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. G.O. N° 42.185 del 06-08-2021.

Providencia N° SNAT/2021/000020 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de formularios (Forma 09, 16 y 82). G.O. N° 42.196 del 23-08-2021.

Providencia N° SNAT/2021/000035 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. G.O. N° 42.196 del 23-08-2021.

Resolución N° 14-2021 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, mediante la cual se establecen Códigos Arancelarios de conformidad con el Decreto N° 4.552 de fecha 06 de agosto del 2021. G.O. N° 6.639 Extraordinario del 25-08-2021.

Decreto N° 4.579, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por el Consejo Nacional Electoral, así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales que se efectúen a dicho órgano, estrictamente necesarias para la realización de los procesos electorales que en él se señalan. G.O. N° 42.210 del 10-09-2021.

Providencia N° SNAT/2021/00053 del SENIAT, mediante la cual se establecen los términos y condiciones para la presentación de la relación mensual de las operaciones exoneradas concedidas mediante Decreto N° 4.579, de fecha 10-09-2021. G.O. N° 42.228 del 06-10-2021.

Decreto N° 4.600, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las operaciones de ventas nacionales de los bienes muebles corporales efectuadas dentro del Plan de Atención Escolar para el período 2021-2022 que en él se señalan. G.O. N° 42.231 del 11-10-2021.

Providencia N° SNAT/2021/0057 del SENIAT, mediante la cual se desincorporan del inventario de Especies Fiscales y Formularios de la Gerencia Regional de Tributos Internos, de la Región Centro Occidental, los Timbres Fiscales y Formularios que en ella se señalan. G.O. N° 42.258 del 18-11-2021.

Providencia N° SNAT/2021/00059 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de unidades del formulario denominado Forma-82. G.O. N° 42.258 del 18-11-2021.

Decreto N° 4.618, mediante el cual se prorroga hasta el 31-12-2021, la vigencia de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto N° 4.552 de fecha 06-08-2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.636, Extraordinario de la misma fecha, y en consecuencia quedan vigentes las exoneraciones o beneficios allí señalados, en los términos y condiciones prescritos en el presente Decreto. G.O. N° 42.266 del 30-11-2021.

Decreto N° 4.622, mediante el cual se prorroga por un lapso de 6 meses la vigencia del Decreto N° 4.525, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.145, de fecha 09-06-2021, y en consecuencia quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para la exportación allí señalada, en los términos y condiciones indicados en el citado Decreto. G.O. N° 42.273 del 09-12-2021.

Providencia Administrativa N° SNAT/2021/000070 del SENIAT, sobre el Calendario de Sujetos Pasivos no Calificados como Especiales para Actividades de Juegos de Envite o Azar, a cumplirse para el año 2022. G.O. N° 42.273 del 09-12-2021.

Providencia Administrativa N° SNAT/2021/000069 del SENIAT, que establece el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2022. G.O. N° 42.273 del 09-12-2021.

Decreto N° 4.627, mediante el cual se prorroga hasta el 15-01-2022, la vigencia de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto N° 4.552 de fecha 06-08-2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.636, Extraordinario de la misma fecha, y en consecuencia quedan vigentes las exoneraciones o beneficios que en él se señalan, en los términos y condiciones prescritos en el citado Decreto. G.O. N° 6.680 Extraordinario del 30-12-2021.

3. *Instituciones financieras y mercado de valores*

Resolución N° 001.21 de la SUDEBAN, mediante la cual se dictan las “Normas que regulan los servicios de tecnología financiera del sector bancario (FINTECH)”. G.O. N° 42.161 del 06-07-2021.

Providencia N° 1 de la Superintendencia Nacional de Valores, mediante la cual se dictan las “Normas relativas al buen gobierno corporativo del Mercado de Valores”. G.O. N° 42.171 del 19-07-2021.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general los límites máximos de las tarifas que las instituciones bancarias podrán cobrar a sus clientes a partir del quinto día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso Oficial en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, con ocasión de la prestación de los servicios de Crédito Inmediato y Débito Inmediato, prestados por el Sistema de Cámara de Compensación Electrónica que administra el Banco Central de Venezuela, que en él se indican. G.O. N° 6.635 Extraordinario del 22-07-2021.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades, que en él se mencionan. G.O. N° 6.635 Extraordinario del 22-07-2021.

Resolución N° 21-06-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta las “Normas que regirán la liquidación de las transferencias de fondos interbancarios en el sistema de liquidación bruta en tiempo real del Banco Central de Venezuela”. G.O. N° 6.635 Extraordinario del 22-07-2021.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en él se mencionan. G.O. N° 42.197 del 24-08-2021.

Resolución N° 21-12-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las “Normas que regirán la constitución del encaje”. G.O. N° 42.284 del 27-12-2021.

4. *Agricultura y pesca*

Providencia N° 17/2021 del INSAI, mediante la cual se establecen las normas, medidas y procedimientos fitosanitarios para prevención, contención, control y erradicación de la Plaga *Xilella fastidiosa* Wells, causante de la enfermedad de Pierce de Vides. G.O. N° 42.281 del 21-12-2021.

5. *Energía y minas*

Decreto N° 4.598, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional y se declaran como elementos estratégicos para su exploración, explotación, beneficio-transformación y comercialización, los minerales casiterita, níquel, rodio, titanio y los minerales asociados a los elementos de las Tierras Raras, por lo cual quedan sujetos al régimen de reserva previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. G.O. N° 42.230 del 08-10-2021.

6. *Servicios e industrias*

Resoluciones N° 6/2021, 7/2021 y 8/2021 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, mediante las cuales se declaran como Normas Venezolanas COVENIN de carácter nacional, las normas que en ellas se indican. G.O. N° 42.161 del 02-07-2021.

VII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*

A. *Educación básica y media*

Resolución N° 7 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se identifica con el Epónimo “1946-2021 - Profesor Aristóbulo Izturiz Insigne Maestro de la Patria” a las promociones que egresen de las instituciones y centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal Municipal y las instituciones educativas privadas de los niveles de Educación Media General, Educación Media Técnica, Modalidades de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos, Inces y Misión Ribas en las menciones y especialidades correspondientes, para el período escolar 2020-2021. G.O. N° 42.165 del 09-07-2021.

B. *Educación superior*

Acuerdo N° 173 del CNU, mediante el cual se dicta la “Normativa nacional de los sistemas multimodales de educación universitaria y educación mediada por las tecnologías de la información y la comunicación”. G.O. N° 42.209 del 09-09-2021.

Resolución N° 064 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se dictan las “Normas sobre la organización y funcionamiento de los Consejos Estadales de Gestión Universitaria”. G.O. N° 42.210 del 10-09-2021.

Resolución N° 65 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se crea la mención de Gestión de Tripulación de Mando del Programa Nacional de Formación en Aeronáutica Civil. G.O. N° 42.212 del 14-09-2021.

2. *Cultura*

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Recreación. G.O. N° 6.634 Extraordinario del 07-07-2021.

Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. G.O. N° 6.652 Extraordinario del 22-09-2021.

Ley del Teatro. G.O. N° 6.663 Extraordinario del 11-11-2021.

3. *Salud*

Ley del Sistema de Cuidados para la Vida. G.O. N° 6.665 Extraordinario del 11-11-2021.

Resolución N° 137 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se establece la regulación del etiquetado de alimentos manufacturados con alto contenido de azúcar, grasas saturadas y grasas trans. G.O. N° 42.270 del 06-12-2021, reimpresso en N° 42.271 del 07-12-2021.

4. *Programas sociales y de protección social*

Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores. G.O. N° 6.641 Extraordinario del 13-09-2021.

Ley para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes. G.O. N° 6.655 Extraordinario del 07-10-2021.

Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos. G.O. N° 6.656 Extraordinario del 15-10-2021.

5. *Deporte*

Ley para la Promoción del Ciclismo Urbano. G.O. N° 6.664 Extraordinario del 11-11-2021.

6. *Vivienda y hábitat*

Resolución N° 25 del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, mediante la cual se establecen las nuevas condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. G.O. N° 42.168 del 14-07-2021.

VIII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Ambiente y recursos naturales*

Decreto N° 4.545, mediante el cual se declara Reserva de Fauna Silvestre Macanao, una porción del territorio nacional, ubicada en el Municipio Península de Macanao del estado Nueva Esparta, con una superficie de 12.013,85 ha, la cual tiene por objeto conservar una muestra de los ecosistemas macro térmicos del estado Nueva Esparta y fomentar el manejo de las poblaciones de especies de interés ecológico, científico y genético, presentes en el área, en particular, la cotorra cabeciamarilla (*Amazona barbadensis*), el ñángaro (*Aratinga acuticaudata neoxena*), la culebra brazo negro (*Drymarchon margaritae*), la lagartija verde rayada (*Cnemidophorus senectus*) y el venado caramerudo de Margarita (*Odocoileus margaritae*). G.O. N° 42.182 del 03-08-2021.

Decreto N° 4.546, mediante el cual se declara Parque Nacional Ramal de Calderas - Dr. José Gregorio Hernández, una porción del territorio nacional ubicado en los municipios Bococonó y Urdaneta del estado Trujillo; Bolívar y Cruz Paredes del estado Barinas y Cardenal Quintero y Pueblo Llano del estado Mérida, con una superficie de 50.555 ha, con el objeto de fortalecer una política integrada de gestión ambiental para proteger los ecosistemas estratégicos a gran escala, mediante un manejo sistémico que asegure el desarrollo sustentable de esas áreas, y así contribuir a la conservación de importantes especies, mejora de las características ecológicas, protección de las fuentes de agua con fines de abastecimiento a los poblados adyacentes y al sistema hidroeléctrico nacional. G.O. N° 42.182 del 03-08-2021.

Decreto N° 4.547, mediante el cual se modifica la poligonal del Parque Nacional Península de Paria, ubicado en los municipios Arismendi, Mariño y Valdez del estado Sucre, creado mediante el Decreto N° 2.982 de fecha 12-12-1978, a una superficie de 89.244 ha, con el objeto de proteger y conservar una gran diversidad biológica, incluyendo un área de bosque

nublado relicto con una rica variedad de flora y fauna, lo que incluye un alto número de endemismos en diferentes grupos de organismos, así como también un área de espacio marino para la protección y conservación de la diversidad biológica marina y costera asociada al actual Parque Nacional. G.O. N° 42.182 del 03-08-2021.

Decreto N° 4.548, mediante el cual se modifica la poligonal del Parque Nacional Médanos de Coro, ubicado en los municipios Carirubana, Miranda, Colina y Falcón del estado Falcón, creado mediante Decreto N° 1.592 de fecha 06-02-1974, a una superficie de 80.866 ha, con el objeto de la preservación y uso sustentable de los ecosistemas que componen las nacientes de los médanos, los corredores ecológicos de migración de aves, reservas de manglares de tres variedades y los espacios escénicos de procesos naturales, así como los valores culturales, geográficos y ambientales asociados a la zona noroccidental venezolana, tales como el paisaje desértico de los médanos. G.O. N° 42.182 del 03-08-2021.

Decreto N° 4.549, mediante el cual se modifica la poligonal de la Zona Protectora de la Ciudad de Coro, ubicada en jurisdicción de los municipios Miranda y Colina del Estado Falcón, creada mediante el Decreto N° 1.485 de fecha 04-03-1987, a una superficie de 18.708 ha, con el objeto de controlar la expansión anárquica de la ciudad, proveer áreas de recreación y equipamiento de carácter extraurbano y contribuir con el mejoramiento del ambiente. G.O. N° 42.182 del 03-08-2021.

Decreto N° 4.550, mediante el cual se declara Reserva de Fauna Silvestre Bahía El Saco, una porción del territorio nacional ubicada en la zona costera del municipio Villalba, Isla de Coche, estado Nueva Esparta, con una superficie de 489 ha, la cual tiene por objeto de protección y manejo sustentable del ecosistema costero que sirve de sustento para la biota marina, de la avifauna residente y migratoria neártica, neotropical así como de toda la diversidad biológica y paisajística de la zona. G.O. N° 42.182 del 03-08-2021.

Decreto N° 4.551, mediante el cual se declara Reserva de Fauna Silvestre Punta El Palo, una porción del territorio nacional ubicada en la zona costera del municipio Villalba, Isla de Coche, estado Nueva Esparta, con una superficie de 2.916 ha, la cual tiene por objeto la protección y manejo sustentable del ecosistema costero que sirve de sustento a la formación geológica que está conformada por Punta La Playa y la punta misma, comprendida la biota marina, la avifauna residente y migratoria neártica y neotropical, así como de toda la diversidad biológica y paisajística de la zona. G.O. N° 42.182 del 03-08-2021.

Decreto N° 4.571, mediante el cual se declaran en Estado de Emergencia los estados; Apure; Bolívar; Mérida; Yaracuy; y Zulia, por un término de 90 días contados a partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República, como consecuencia de las intensas y recurrentes lluvias acaecidas en los referidos territorios. G.O. N° 42.198 del 25-08-2021.

Resolución N° 2 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual se restringe el aprovechamiento forestal en los bosques plantados en la Zona Protectora del Macizo de Nirgua y Cuenca Alta del Río Cojedes, permitiendo sólo el manejo forestal convencional en las áreas con pendientes menores al 12%. G.O. N° 42.263 del 25-11-2021.

Resolución N° 3 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual se establecen las normas sobre diseño, emisión, utilización y canje de guías electrónicas de circulación de productos forestales procedentes de aprovechamientos debidamente autorizados por este Ministerio. G.O. N° 42.264 del 26-11-2021.

2. *Transporte y tránsito*

A. *Sistema de transporte terrestre*

Exhorto Oficial del Ministerio del Poder Popular Para el Transporte, mediante el cual se exhorta a los alcaldes a nivel nacional, quienes tienen la competencia en materia de tarifas en transporte urbano, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas en sus áreas de competencias, para el transporte privado que preste servicio de carácter público, en las rutas que tengan el recorrido menor o igual a 20 kilómetros y/o su característica sea troncal o periféricas, el monto del pasaje será de Bs. 0,50. G.O. N° 42.239 del 22-10-2021.

Resolución N° 13 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se encomienda a la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), por razones técnicas y de eficacia, la administración y operación de las estaciones de peajes, así como los recaudos provenientes de la actividad recaudadora de los mismos, específicamente la del estado Zulia, incluyendo las situadas en el Puente General Rafael Urdaneta. G.O. N° 42.261 del 23-11-2021.

Resolución N° 80 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, mediante la cual se fijan las tarifas del servicio de transporte, bajo la modalidad de servicio universal de telecomunicaciones, prestado por CANTV, sobre la Red Nacional de Transporte. G.O. N° 42.271 del 07-12-2021.

B. *Sistema de transporte acuático y aéreo*²

Decreto N° 4.611, mediante el cual se establece el mecanismo de coordinación para la fijación y cobro de los derechos por los servicios aeroportuarios. G.O. N° 42.242 del 27-10-2021.

Providencia del INAC, mediante la cual se reinicia el proceso de revisión, verificación y validación de las licencias aeronáuticas, convalidaciones, habilitaciones y certificados médicos aeronáuticos y posterior actualización e inserción en los archivos físicos y digitales correspondientes de la totalidad de las documentales y datos que conforman los expedientes administrativos de todo el personal aeronáutico acreditado, certificado o convalidado por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 42.266 del 30-11-2021.

Resolución N° 12 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se ordena la transferencia inmediata al Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, a través de la Empresa Bolivariana de Aeropuertos (BAER) S.A., ente adscrito a este Ministerio, la administración, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen, en los aeropuertos que en ella se mencionan. G.O. N° 42.261 del 23-11-2021.

² Transcripciones disponibles en el Boletín de Derecho Aeronáutico editado por el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP), en <http://www.cidep.com.ve>

Resolución N° 14 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se ordena la transferencia inmediata al Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, a través de la empresa Bolivariana de Aeropuertos (BAER) S.A., ente adscrito a este Ministerio, la administración, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen, en el Aeropuerto Nacional “G/J Ezequiel Zamora”, del estado Bolivariano de Cojedes. G.O. N° 42.262 del 24-11-2021.